



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

02 DIC. 2020

Rad. 2017-0707

El anterior escrito obre en autos y ténganse en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, como quiera que el Curador ad-litem guardara silencio respecto a su nombramiento, el despacho dispone:

Relevar del cargo al Curador ad-litem designado, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente profesional Del derecho Maria Del Socorro Jaramillo Palacio Por secretaria comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7° del CGP.

El apoderado judicial de la parte actora sujétese a lo anteriormente dispuesto.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 085

Hoy

03 DIC. 2020
GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.